

EL FIERA-BRAS. EXTRAORDINARIO

NUMERO 8.º]

CUZCO 6 DE FEBRERO DE 1836.

[MEDIO REAL.

VIVA LA PATRIA

Rendicion de los Castillos del Callao.

EL PRESIDENTE

PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

A LA NACION.

PERUANOS—Hacen dos dias que al anunciaros la toma del Castillo del Sol, al describirós la verdadera posicion del malvado Salaverry, os dije que el fuerte de la Independencia tardaria poco en ser nuestro—Ayer se bajaron los estandartes de la rebelion y se vieron flamear los del orden, abatidos por diez meses por el tenebroso imperio de la maldad y de los delitos.

COMPATRIOTAS—En vista de los tratados, juzgaréis al gobierno demasiado indulgente; considerad, que todo es menos que la prolongacion de una guerra fratricida, que nada es mas importante que privar del punto de apoyo à cualquier miserable resto con que pueda acaso escapar el tirano de los campos del Sur, despues de dejar la victoria en las invencibles armas del Ejercito unido, y ultimamente; que el gobierno que ha ratificado los tratados, os jura que será incesorable contra todo el que intente despertar la traicion.

PERUANOS—No habeis visto cadalzos, no habeis visto victimas espiando sus crímenes; pero los vereis aun, si lo pasado no fuere una saludable leccion para lo futuro. Por ahora, basta conocer à vuestros enemigos: no volvereis à caer en sus manos mientras respire vuestro compatriota y amigo— *Luis José Orbegoso.*

Cuartel jeneral en Lima à 22 de enero de 1836.

Comandancia jeneral de la guardia del departamento de Lima—Callao enero 21 de 1836—Al señor Secretario jeneral de S. E. el presidente de la república.

Señor Secretario—Tengo el honor de pasar à manos de U. S. para que se sirva elevar-

lo à las de S. E. el Presidente, el convenio, por triplicado, hecho en este dia con el jefe del Castillo de la Independencia, y por él queda à disposicion del gobierno las fuerzas y cuantos elementos poseia el enemigo habiendo adquirido con esta transacion la llave de la república.

Las concesiones que he hecho à los sitiados, son nada en mi concepto cuando se trata de poner término à la guerra, economizar la sangre de nuestros hermanos, y atraer à un solo punto de reunion à la gran familia de quien dependemos—que cesen los horrores de la guerra; y en la cuna de la discordia y de la revolucion entonemos el himno de la paz que tanto necesitamos para ser felices—Me cabe la satisfaccion de presentar este trofeo de la guardia que ha correspondido à las esperanzas de S. E. el presidente de la república, y del Gran Mariscal Jefe Superior del Ejército Unido.

Al someter este convenio à la aprobacion de S. E. no puedo menos que suplicar à U. S. por su ratificacion, porque en ello se interesa el honor nacional, la jenerosidad del Ejército unido y la conocida bondad de S. E. el Presidente:

Dios guarde à U. S.—*Trinidad Moran.*

En la plaza del Callao à los veinte dias del mes de enero del año de mil ochocientos treinta y seis, habiendose reunido los señores jefes comisionados por parte del benemerito señor Jeneral Comandante jeneral de la guardia y del departamento de Lima; los señores coroneles D. Marcelo Romero, D. Manuel de la Guarda, el Sarjento mayor D. Miguel Barron; y por la del señor Coronel gobernador de la fortaleza de la Independencia, los señores coroneles D. Bernado Soffia, D. Manuel Cipriano Dulanto, y D. José Bravo de Rueda, despues de haber sanjeado sus respectivos poderes, pro-

cedieron á estipular el presente convenio, bajo los artículos siguientes—

Art. 1.º Los señores jefes, oficiales y empleados serán garantidos en el goce íntegro de sus derechos civiles y políticos, y reconocidos en sus actuales empleos, quedando al arbitrio del supremo gobierno sus colocaciones: relegándose al olvido todo lo pasado, sean cuales hayan sido sus opiniones.

Art. 2.º Los señores jefes, oficiales y demas funcionarios públicos que por cualesquiera incidente llegasen á arribar á este puerto, en el perentorio término de veinte días gozarán de las garantías indicadas en el artículo antecedente.

Art. 3.º Todo jefe oficial ó empleado civil que quiera salir de la República, obtendrá su respectivo pasaporte, abonándosele por la nación su pasaje, y dos sueldos de su clase; teniendo lugar este artículo en el solo término de un mes que principia á correr desde esta fecha.

Art. 4.º De ningún modo será obligado á servir en el ejército el jefe ó oficial que solicite licencia absoluta temporal.

Art. 5.º Los víveres existentes en la fortaleza de la Independencia que se han tomado á personas particulares, para el sostenimiento de la fuerza de ella, serán devueltos á sus dueños acreditando su propiedad.

Art. 6.º Los jefes, oficiales y demas empleados podrán sacar de la plaza sus equipajes y sirvientes.

Art. 7.º Las personas vecindadas en el pueblo del Callao que hayan tomado parte en la presente desavenencia gozarán las mismas garantías que prescribe el artículo primero de este convenio.

Art. 8.º La tropa y los elementos de guerra que existen en almacenes y demas puntos de la fortaleza, serán entregados al jefe que se nombre para encargarse de ella.

Art. 9.º Las dos compañías cívicas de artillería serán disueltas luego que esté ratificado este tratado.

Art. 10. Los artículos precedentes serán aprobados, por los señores Jeneral de Brigada D. Trinidad Moran, y Coronel D. Antonio del Solar, y ratificados por el excelentísimo señor Presidente de la República D. Luis José Orbogoso—*Marcelo Romero—Manuel de la Guardia—Bernardo Soffia—Manuel Cipriano Dulanto—Secretario, Miguel Barron—Secretario, José Bravo de Rueda—Aprobado Trinidad Moran—Aprobado Antonio del Solar.*

Cuartel jeneral en Bella vista enero 21 de 1836—Por los deberes á la humanidad, porque no continúe derramándose la sangre peruana: porque la paz succeda á los horribles males

que sufre la república: y porque las familias se tranquilicen, y las madres y las esposas dejen de llorar: ratifico este convenio—*Orbegoso—P. O. de S. E.—Mariano de Sierra.*

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA República á la division de la guardia.

SOLDADOS:—Habeis demostrado al mundo de cuanto sois capaces los bravos que lidian por la libertad y las leyes: vosotros con un arrojo y valor sin ejemplo habeis peleado delante de los formidables muros de las fortalezas del Callao, y habeis escarmentado á los rebeldes encerrados en ellas.

COMPANEROS—El asalto del Castillo del Sol ocupará una pagina brillante en la historia peruana, y las generaciones futuras recordarán con gratitud los nombres de los valientes que acometieron esta grandiosa empresa, que servirá de una terrible leccion á los traidores. Estoy muy satisfecho de vuestro ejemplar comportamiento, y yo me lisongeo de mandar soldados tan virtuosos como esforzados.

SOLDADOS:—La fortaleza de la Independencia la veis en el caso de rendirse: ya los sediciosos, que no pueden resistir á vuestro invencible coraje apelan á nuestra generosidad. Once días han corrido desde aquel en que á la sola vista de los bravos de la guardia, se encerraron los malvados entre muros que creia impunibles, y once días ha durado el imperio del crimen.

AMIGOS—Esta es la obra de vuestra decision, del valor vuestro. Habeis dado nuevo valor á los laureles que adquiristeis en YANACOCHEA. El monstruo Salaverry debe haber sido destruido en el Sur al sacro furor de vuestros hermanos de aquel ejército, á cuya cabeza se halla el mismo esclarecido jefe que triunfó en aquella memorable jornada. Nada tiene que temer nuestra patria; pero aun cuando la tierra vomitara traidores, con el bravo jeneral MORAN, con los dignos jefes, oficiales y tropa de la division de la guardia, contará segura la victoria vuestro compañero y amigo—*Luis José Orbogoso.*

Cuartel jeneral en Lima á 22 de enero de 1836.

ESCUADRA.

El día 22 se rindió junto con las fortalezas del Callao toda la escuadra Sutil.

La Goleta de guerra Guadalupe, se pasó en Huacho y quedaba reunida á los buques de nuestra escuadra.

La Goleta Mercedes que Salaverry mando con reclutas para el Callao, se paso en Chorrillos con toda la gente.

El Bergantin Flor del Mar ha desertado habiendo dejado treinta hombres de su tripulacion que se han tomado.

La Corbeta Jeneral Santa-Cruz, se hizo á la vela el 26 en persecucion de los buques de Salaverry.

Juntamente con la Corbeta Jeneral Santa Cruz, marchó un Bergantin Americano de 15 cañones que habia comprado S. E. al Presidente.

En el ataque sobre el Castillo del Sol el cabo 1.º de cazadores del Batallon Pichincha AGUSTIN VARGAS fue el primero que escalo la muralla.

Imprenta libre por P. Evaristo Gonzalez.